ACTA EXTRAORDINARIA N° 01-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 01-2016**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 08 de Enero del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)
Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)
Walter Villalobos Elizondo
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION*:*
ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD, VENTA, ENTREGA Y TRASLADO DE LOS MATERIALES NO METALICOS EXTRAÍDOS DEL CAUCE DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE EL RIO TERRABA.

ARTÍCULO V. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2016.

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.
El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, determina el quórum, por lo que procede a llamar a la Regidora Suplente, Graciela Núñez Rosales y la nombra en Propiedad, según artículo 28 del Código Municipal.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez
El señor Alcalde Municipal, solicita al señor Presidente, se pueda alterar la agenda para incluir el Artículo de Mociones del señor Alcalde, para presentar un Acuerdo.

El señor Presidente Municipal, somete a votación, la alteración de la agenda y se aprueba de manera Definitiva.

El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN
El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, realiza la oración.

ARTÍCULO IV. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD, VENTA, ENTREGA Y TRASLADO DE LOS MATERIALES NO METALICOS EXTRAÍDOS DEL CAUCE DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE EL RIO TERRABA.
El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
A efectos de hacer más claro, nosotros habíamos aprobado en Agosto de año pasado un reglamento que viene a permitirle a la municipalidad vender materiales del río Térraba y hay que hacer algunas modificaciones en este sentido.

Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, mociono para efectos que se modifique los siguientes artículos del REGLAMENTO PARA LA SOLICITUD, VENTA, ENTREGA Y TRASLADO DE LOS MATERIALES NO METALICOS EXTRAIDOS DEL CAUCE DE DOMINIO PUBLICO SOBRE EL RIO TERRABA para que los mismos se lean de la siguiente forma:
Primera modificación: En referencia al Artículo 3 se modifica únicamente el inciso 9 y el inciso 13 que se lean de la siguiente manera;

9) Metro cubico extraído: Es el resultado de la extracción de material en banco, cauce de rio, o de un apilamiento de material previamente extraído.

13) Valor de Mercado: Se refiere al precio que estaría dispuesto a pagar el consumidor por un metro cubico de material extraído. En el entendido que este metro cubico es el resultado de la extracción de material en banco, en cauce o en apilamiento.

Segunda Modificación: Se modifica el artículo 8 para que se lea correctamente de la siguiente manera;
Artículo 8o- Responsabilidades: Es responsabilidad y obligación del usuario el traslado, la carga y la extracción por sus propios medios del material adquirido, con un plazo para su retiro según se convenga entre las partes, esto cuando se trate de extracciones superiores a 500 m3 y montos inferiores a los indicados el plazo máximo de retiro será de un mes calendario posteriores a la emisión del recibo de pago. Transcurrido este tiempo, la entrega del material se somete a la programación de la municipalidad establezca de acuerdo a sus necesidades particulares.

Tercera Modificación: Se Modifica el artículo 14 para que se lea de la siguiente manera:
Artículo 14o- Para la sostenibilidad y mantenimiento de la concesión otorgada, la Municipalidad cobrara un precio por metro cubico según el siguiente detalle:

- De 1 m3 a 500 m3 se cobrara un precio de $4,00 USD (cuatro dólares) por cada metro cubico de material, siendo este precio aplicable para el 100% de la compra.
- De 501 m3 a 10.000 m3 se cobrara un precio de $2,50 USD (Dos dólares con cincuenta centavos) por cada metro cubico de material, siendo este precio aplicable para el 100% de la compra.
- De 10.001 m3 a 20.000 m3se cobrara un precio de $1,00 USD (Un dólar) porcada metro cubico de material, siendo este precio aplicable para el 100% de la compra.
- De 20.001 m3 en adelante se cobrará un precio de $0.90 (Noventa centavo de dólar) por cada metro cubico de material, siendo este precio aplicable para el 100% de la compra.

Dicho precio se cancelara al tipo de cambio en colones del día de la compra y aplica para cualquiera de los siguientes materiales: arena, piedra, lastre y grava.

Como estaba anteriormente, se entendía que la persona que compraba diez mil metros, tenía que pagar los primero quinientos a cuatro dólares, los segundos dos metros a dos punto cinco dólares y así sucesivamente hasta llegar, y la verdad es que esa n era la idea, la idea es que a mayor volumen un mejor precio, entonces aquí lo que se hace es aclarar la tarifa, eso es lo que necesito se modifique, para poder empezar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
En realidad es una cuestión muy práctica, nada más es para los efectos que decía anteriormente el Alcalde, ya tenemos más de un año de tener esa concesión y no hemos podido ni vender un metro, cúbico, tenemos una oportunidad en ese sentido, es una modificación para efectos que se empiece a explotarse ya esa concesión que nosotros tenemos, de alguna manera se va haciendo la apertura en el mercado y eso va a ser una publicidad, para efectos de que puedan venir más clientes a comprar y con esta modificación de los metros cúbicos, la relación es que hay compradores que vienen por mayores volúmenes y no puede ser que este establecido en el reglamento, con precios que efectivamente, no están bien calculados y sobre todo que los mínimos metros cúbicos tendrán sus precios, porque así está establecido, me paree que es práctica, es cómoda, y esos permite que la concesión empiece a generar y le de entradas a esta Municipalidad.

Una vez visto y analizado la Modificación al Reglamento para la Solicitud, Venta, Entrega y Traslado de los Materiales NO Metálicos extraídos del cauce de dominio público sobre el rio Térraba, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios

Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales. Por tanto se modifica: En referencia al Artículo 3 se modifica únicamente el inciso 9 y el inciso 13 que se lean de la siguiente manera: 9) Metro cubico extraído: Es el resultado de la extracción de material en banco, cauce de rio, o de un apilamiento de material previamente extraído. 13) Valor de Mercado: Se refiere al precio que estaría dispuesto a pagar el consumidor por un metro cubico de material extraído. En el entendido que este metro cubico es el resultado de la extracción de material en banco, en cauce o en apilamiento.
Segunda Modificación: Se modifica el artículo 8 para que se lea correctamente de la siguiente manera;
Artículo 8o- Responsabilidades: Es responsabilidad y obligación del usuario el traslado, la carga y la extracción por sus propios medios del material adquirido, con un plazo para su retiro según se convenga entre las partes, esto cuando se trate de extracciones superiores a 500 m3 y montos inferiores a los indicados el plazo máximo de retiro será de un mes calendario posteriores a la emisión del recibo de pago. Transcurrido este tiempo, la entrega del material se somete a la programación de la municipalidad establezca de acuerdo a sus necesidades particulares.
Tercera Modificación: Se Modifica el artículo 14 para que se lea de la siguiente manera:
Artículo 14o- Para la sostenibilidad y mantenimiento de la concesión otorgada, la Municipalidad cobrara un precio por metro cubico según el siguiente detalle:
-De 1 m3 a 500 m3 se cobrara un precio de $4,00 USD (cuatro dólares) por cada metro cubico de material, siendo este precio aplicable para el 100% de la compra.
-De 501 m3 a 10.000 m3 se cobrara un precio de $2,50 USD (Dos dólares con cincuenta centavos) por cada metro cubico de material, siendo este precio aplicable para el 100% de la compra.
-De 10.001 m3 a 20.000 m3se cobrara un precio de $1,00 USD (Un dólar) porcada metro cubico de material, siendo este precio aplicable para el 100% de la compra.
-De 20.001 m3 en adelante se cobrará un precio de $0.90 (Noventa centavo de dólar) por cada metro cubico de material, siendo este precio aplicable para el 100% de la compra.
Dicho precio se cancelara al tipo de cambio en colones del día de la compra y aplica para cualquiera de los siguientes materiales: arena, piedra, lastre y grava. Asimismo se autoriza al señor Alcalde realizar las correcciones aprobadas y los trámites que correspondan para su debida aplicación.

ARTÍCULO V. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2016.
El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
La Municipalidad tiene una serie de obras para realizar, ustedes saben que el Sistema Climatológico de nuestro Cantón, nos obliga a ser lo más expedito y lo más eficientes en el tiempo de verano, los recursos que nosotros teníamos para realizar obras estaban contempladas consideradas que para esta época, íbamos a tener equipo, maquinaria comprada nueva, no ha sido así, a pesar que ya tenemos todo, la autorización de la Contraloría, tenemos todo listo para adquirir nueva maquinaría, de feria el año pasado tuvimos una desgracia, con la niveladora, sufrió un desperfecto mecánico, por eso la modificación que estamos proponiendo es la intervención urgente de una serie de calles importantes que tenemos en el Distrito de Cortés y Palmar, que la gente por años se queja de la cantidad de polvo que tienen que estar recibiendo, no es un asfaltado, pero si es un tratamiento superficial importante, es una inversión importante, tanto en el 1° de Marzo, en el 11 de Abril, Palmar Sur, Carretera Cementerio y la ruta que nos hace falta para complementar la ruta del bus, que es importante, es lo que se está complementando, son cinco paquetes de tratamiento superficial de rodamiento que va a quedar ahí, igualmente se está haciendo una modificación para incluir recursos, para poder atender algunos caminos, que se iban atender con el equipo nuestro y ahora no lo vamos a poder atender y necesitamos contratar equipo, por eso estoy hablando de la Comunidad de IDA Cañaveral, es importante intervenir esa calle, el Tecal, es otra calle que es importantísimo que podamos intervenir, tenemos algunas otras calles, tanto en el Distrito de Cortés, como de Palmar, igual tenemos que entrar con un tractor en el área de Alto Laguna y Riyito, que requiere urgentemente la intervención nuestra, hay una serie de caminos que ahorita se me escapa el nombre, pero están en la modificación presupuestaria, también hay algunos ajustes que hay que hacer, al salario escolar, que se tiene que pagar próximamente y algunas modificaciones presupuestales que hay que hacer con el propósito de cumplir con lo que la Contraloría nos pidió en cuanto al Presupuesto Municipal. Le ruego el voto, eximiéndose de comisión y aprobándose de manera definitiva.

La Licda. Enid Benavides Leal, Encargad de Presupuesto, Municipalidad de Osa:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2016
JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria Nº 01-2016, propone los siguientes movimientos presupuestarios solicitados por la Alcaldía Municipal y departamentos municipales, mismos que son necesarios para ajustar cuentas importantes que por alguna circunstancia no se dispone de recursos suficientes para realizar los trámites respectivos:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES ¢ 77.498.633,29
0. REMUNERACIONES ¢ 68.019.864,63
1. SERVICIOS ¢ 2.388.768,67
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 3.350.000,00
5. BIENES DURADEROS ¢ 3.740.000,00
Se procede a realizar asignación de recursos al servicio 05 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, que corresponden a salario de 09 funcionarios que realizan funciones en los parques del Cantón, así como los servicios, materiales, suministros y bienes necesarios para el desempeño de las funciones, según el siguiente detalle:

- Ciudad Cortes, 02 funcionarios;
- Palmar 02 funcionarios;
- Sierpe 01 funcionario;
- Bahía Ballena 03 funcionarios (sujeto a publicación en firme de reglamento y prestación del servicio);
- Piedras Blancas 01 funcionario (sujeto a publicación en firme de reglamento y prestación del servicio);

Lo anterior debido a que en la propuesta del Reglamento para el cobro de tasas por concepto de limpieza de vías, parques y zonas verdes, aprobado por el Concejo Municipal de Osa, en sesión extraordinaria N° 16-2015, celebrada el 10 de agosto del 2015, publicado en la Gaceta N° 206, del viernes 23 de octubre 2015, donde se propuso la variación de la metodología para el cálculo del cobro del servicio de Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques, de acuerdo a lo que establece el artículo N° 74 del Código Municipal, que se encuentra en proceso de publicación de una fe de erratas para dar un periodo para apelaciones pasado este periodo quede en firme para su aplicación.

Tomando en cuenta lo anterior al momento de elaborar el Presupuesto Ordinario del periodo 2016, la propuesta de la Administración a solicitud de la Alcaldía era incorporar los dos servicios en uno solo que sería el de Aseo de Vías y Sitios Públicos, pero después de realizar un análisis y tomando en consideran que la Contraloría General de la Republica, solicita información de ingresos y egresos separadas para cada servicio, ya que corresponden a recursos específicos es necesario realizar el ajuste para su correcta aplicación.

Es importante aclarar que dicha separación no afecta en forma numérica los montos contemplados inicialmente, además que dicha modalidad de cobro aún no se está aplicando, hasta tanto el reglamento quede en firme. OFICIO-PAT-0002-2016.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS ¢ 77.498.633,29
0. REMUNERACIONES ¢ 68.019.864,63
1. SERVICIOS ¢ 2.447.768,67
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 2.950.000,00
5. BIENES DURADEROS ¢ 4.081.000,00

Se realiza las disminuciones indicadas, según el detalle en el cuadro adjunto, que corresponde al ajuste necesario para realizar la separación del servicio de Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques, según las justificaciones indicadas en el apartado de incrementos.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO: 04 ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN MUNICIPAL ¢ 7.997.773,46
0. REMUNERACIONES ¢ 6.882.636,74
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 1.115.136,72

Se incorpora contenido en las siguientes cuentas para la contratación de 08 Jornales, por un periodo de dos meses y medio, con sus respectivas cargas sociales y prestaciones, que se requieren para realizar labores de apoyo en la actualización de información como censos de basura por la aplicación del servicio contratado, conformación de expedientes del censo, entre otras labores manuales y remisión de la información al encargado, de los cuales 02 jornales realizaran labores en el departamento de Zona Marítima Terrestre, específicamente archivo de documentación y foliado de los expedientes de concesiones de Zona Marítima. Oficio DAM-ALCAOSA-020-2016

0. REMUNERACIONES

- 0.01.02 Jornales, por un monto de ¢ 5.767.733,80 (cinco millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y tres colones con 80/100).
- 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS, por un monto de ¢ 533.515,38 (quinientos treinta y tres mil quinientos quince colones con 19/100).
- 0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, por un monto de ¢28.838,67 (veintiocho mil ochocientos treinta y ocho colones con 67/100).
- 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS, por un monto de ¢ 293.000,88 (doscientos noventa y tres mil colones con 88/100).
- 0.05.02 Aporte patronal fondo al régimen obligatorio de pensiones, por un monto de ¢ 86.516,01 (ochenta y seis mil quinientos dieciséis colones con 01/100).
- 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral, por un monto de ¢173.032,21 (ciento setenta y tres mil treinta y dos colones con 21/100).

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones Legales, por un monto de ¢ 1.115.136,72 (un millón ciento quince mil ciento treinta y seis colones con 72/100).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO ¢ 7.997.757,07
0. REMUNERACIONES ¢ 7.997.757,07

Se disminuyen contenido de las partidas 0.01 Remuneraciones Básicas, por un monto de ¢ 4.154.679, 00 (cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve colones con 00/100, 0.03 Incentivos Salariales, por un monto de ¢ 3.046.626,11 (tres millones cuarenta y seis mil colones seiscientos veintiséis colones con 11/100), 0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seguridad Social y 0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones, por un monto de ¢ 405.081,20 (cuatrocientos cinco mil ochenta y un colones con 00/100) y ¢ 391.370,76 (trescientos noventa y un mil trescientos setenta colones con 76/100), respectivamente que corresponden a recursos de la plaza de director del servicio de Desarrollo Urbano por un periodo de 4,5 meses, ya que no será nombrado y se requiere para las labores mencionadas indispensables para

la recaudación de recursos, correspondiente a recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles para el financiamiento de obras, servicios y proyectos. Oficio DAM-ALCAOSA-020-2016.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE ¢ 30.000,00
0. REMUNERACIONES ¢ 30.000,00

Se incorporan recursos en la cuenta 0.03.04 Salario Escolar, por el monto indicado que se requiere para realizar un ajuste en la cuenta para el pago correspondiente**.** Oficio PRH-001-2016.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE ¢ 30.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 30.000,00

Se disminuye contenido de la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes, por el monto indicado, debido a que posee recursos suficientes, por lo que la disminución no afectará el funcionamiento del servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO ¢ 150.000,00
0. REMUNERACIONES ¢ 150.000,00

Se incorporan recursos en la cuenta 0.03.04 Salario Escolar, por el monto indicado que se requiere para realizar un ajuste en la cuenta para el pago correspondiente**.** Oficio PRH-001-2016.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO ¢ 150.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 150.000,00

Se disminuye contenido de la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes, por el monto indicado, debido a que posee recursos suficientes, por lo que la disminución no afectará el funcionamiento del servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 28 ATENCIÓN EMERGENCIAS ¢ 50.000,00
0. REMUNERACIONES ¢ 50.000,00

Se incorporan recursos en la cuenta 0.03.04 Salario Escolar, por el monto indicado que se requiere para realizar un ajuste en la cuenta para el pago correspondiente**.** Oficio PRH-001-2016.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 28 ATENCIÓN EMERGENCIAS ¢ 50.000,00
1. SERVICIOS ¢ 50.000,00

Se disminuye contenido de la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro del país, por el monto indicado, debido a que posee recursos suficientes, por lo que la disminución no afectará el funcionamiento del servicio.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA ¢ 863.443,24
0. REMUNERACIONES ¢ 863.443,24

Se procede a realizar asignación de recursos en la cuenta 0.01.05 Suplencias y las respectivas cargas sociales por el monto indicado que corresponde a la suplencia del funcionario que realiza labores de operario, debido a que se encuentra en un proceso administrativo y según consulta realizada por la encargada del servicio al departamento de servicios jurídicos se estima que el proceso se extenderá por un periodo de dos meses, por lo que se hace el ajuste correspondiente. OFICIO SGA-MUNOSA-05-2016.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA ¢ 863.443,24
2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 863.443,24

Se disminuye contenido de la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes, por el monto indicado, debido a que posee recursos suficientes, por lo que la disminución no afectará el funcionamiento del servicio. OFICIO SGA-MUNOSA-05-2016.

Se adjuntan los cuadros de cálculo.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2016
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		68.019.864,63
0,01	Remuneraciones Básicas	40.379.487,43	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	38.661.211,44	
0.01.05	Suplencias	1.718.275,99	
0,02	Remuneraciones Eventuales	1.391.538,45	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.391.538,45	
0,03	Incentivos Salariales	15.866.710,00	
0.03.01	Retribución por años servidos	9.106.863,14	
0.03.03	Decimo tercer mes	3.479.526,45	
0.03.04	Salario Escolar	3.280.320,41	
0,04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	5.280.425,42	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	5.009.634,37	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	270.791,05	
0,05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros fondos	5.101.703,33	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	2.664.583,90	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pension	812.373,14	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	1.624.746,28	
1	SERVICIOS		2.388.768,67
1,05	Gastos de Viaje y Transporte	1.191.000,00	
1.05.02	Viaticos dentro del País	1.191.000,00	
1,06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	947.768,67	
1.06.01	Seguros	947.768,67	
1.08	Mantenimiento y Reparacion	250.000,00	
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte	250.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3.350.000,00
2.01	Productos Quimicos y Conexos	1.250.000,00	
2.01.01	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00	
2.01.99	Otros productos quimicos	600.000,00	
2.01	Productos Quimicos y Conexos	500.000,00	
2.01.01	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	
2.04	Productos Quimicos y Conexos	450.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	150.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	300.000,00	
2,99	Útiles, materiales y suministros diversos	1.150.000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	350.000,00	
2.99.05	Utiles y materiales de Limpieza	300.000,00	
2.99.06	Utiles y materiales de Resguardo y Seguridad	500.000,00	
5	BIENES DURADEROS		3.740.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.740.000,00	
5.01.01	Maquinaria y equipo de la producción	3.740.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		77.498.633,29

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2016
CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		68.019.864,63
0,01	Remuneraciones Básicas	40.379.487,43	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	38.661.211,44	
0.01.05	Suplencias	1.718.275,99	
0,02	Remuneraciones Eventuales	1.391.538,45	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.391.538,45	
0,03	Incentivos Salariales	15.866.710,00	
0.03.01	Retribución por años servidos	9.106.863,14	
0.03.03	Decimo tercer mes	3.479.526,45	
0.03.04	Salario Escolar	3.280.320,41	
0,04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	5.280.425,42	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	5.009.634,37	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	270.791,05	
0,04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	5.101.703,33	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	2.664.583,90	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pension	812.373,14	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	1.624.746,28	
1	SERVICIOS		2.447.768,67
1,05	Gastos de Viaje y Transporte	1.500.000,00	
1.05.02	Viaticos dentro del País	1.500.000,00	
1,06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	947.768,67	
1.06.01	Seguros	947.768,67	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.950.000,00
2.01	Productos Quimicos y Conexos	1.550.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	800.000,00	
2.01.99	Otros Productos Quimicos	750.000,00	
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	450.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	450.000,00	
2.99	Herramientas, repuestos y accesorios	950.000,00	
2.99.04	Textiles y Vestario	350.000,00	
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	600.000,00	
5	BIENES DURADEROS		4.081.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.081.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	341.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.740.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		77.498.633,29

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2016
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 04 ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN MUNICIPAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	**REMUNERACIONES**		**6.882.636,74**
0,01	**Remuneraciones Básicas**	**5.767.733,80**	
0.01.02	Jornales	5.767.733,80	
0,04	**Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.**	**562.354,05**	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	533.515,38	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	28.838,67	
0,04	**Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.**	**552.548,90**	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	293.000,88	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pension	86.516,01	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	173.032,01	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.115.119,82**
6,03	**Prestaciones**	**1.115.119,82**	
6.03.01	Prestaciones Legales	1.115.119,82	
	TOTAL A INCEMENTAR		**7.997.756,56**

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	**REMUNERACIONES**		**7.997.757,08**
0,01	**Remuneraciones Básicas**	**4.154.679,00**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.154.679,00	
0,03	**Incentivos Salariales**	**3.046.626,11**	
0.03.02	Restricción al ejecicio liberal de la profesión	2.700.541,35	
0.03.03	Decimo tercer mes	346.084,76	
0,04	**Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.**	**405.081,20**	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	384.307,81	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	20.773,40	
0,05	**Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros fondos**	**391.370,76**	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	204.410,21	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pension	62.320,19	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	124.640,37	
	TOTAL A INCEMENTAR		**7.997.757,08**

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 MEJORAMIENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	**REMUNERACIONES**		**30.000,00**
0.03	**Incentivos Salariales**	**30.000,00**	
0.03.04	Salario Escolar	30.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		**30.000,00**

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 MEJORAMIENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**30.000,00**
2.01	**Productos Quimicos y Conexos**	**30.000,00**	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	30.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		**30.000,00**

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 DESARROLLO Y CONTOL URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	**REMUNERACIONES**		**150.000,00**
0.03	**Incentivos Salariales**	**150.000,00**	
0.03.04	Salario Escolar	150.000,00	
	TOTAL A INCEMENTAR		**150.000,00**

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 DESARROLLO Y CONTOL URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**150.000,00**
2.01	**Productos Quimicos y Conexos**	**150.000,00**	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	150.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		**150.000,00**

TRANSCRIPCION N° 01-2016

06 de Enero del 2016

Licda. Enid Benavides Leal
Presupuesto Municipal.
Municipalidad de Osa

Estimados Sr (as):
Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Ordinaria Nº01-2016, celebrada el día martes 05 de enero de 2016, con los miembros: Enrique Murillo Barrios, representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Tobías Chavarría Chavarría representante de Concejos de Distrito, Alberto Cole De León Alcalde Municipal e Ing. Yury Noguera Vega, en sustitución del Director Unidad Técnica Gestión Vial.
Acuerdo N° 1: *Presentación de Modificación Presupuestaria 01-2016 de la UTGV de Osa, de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:*

- Se acuerda de manera definitiva aprobar modificación presupuestaria N° 01-2016, a continuación se presenta la modificación de presupuesto de la UTGV.

SE DISMINUYEN LAS CUENTAS

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

0. Remuneraciones
- ***0.01 Remuneraciones Básicas***
- *0.01.03 Servicios Especiales* **¢4.341.456,00.**

En vista de que la adquisición de la maquinaria de la UTGV está programada que se de aproximadamente a mediados de 2016, por lo tanto se procede a disminuir el equivalente a tres meses de salario de los operarios de dicho equipo para satisfacer las necesidades de otras partidas de mayor importancia.

1. Servicios
- ***1.03 Servicios Comerciales y Financieros***
- *1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales* **¢4.000.000,00.**

Se procede a modificar el monto correspondiente el cual fue incorporado por error en el proyecto 01 cuando en realidad debía incorporarse en el proyecto 04.

3. Intereses y Comisiones
- ***3.02 Intereses sobre préstamos***
- *3.02.06 Intereses sobre préstamos de instituciones Públicas Financieras* **¢37.118.225,44.**

Se procede a modificar el monto correspondiente el cual fue incorporado por error en el proyecto 01 cuando en realidad debía incorporarse en el proyecto 04.

8. Amortización
- ***8.02 Amortización de préstamos***
- *8.02.06 Amortización de préstamos de instituciones Públicas Financieras* **¢25.123.079,11.**

Se procede a modificar el monto correspondiente el cual fue incorporado por error en el proyecto 01 cuando en realidad debía incorporarse en el proyecto 04.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 169,65 KM DE VIAS CANTONALES.**

2. Materiales y Suministros
- ***2.01 Productos Químicos y Conexos***
- *2.01.01 Combustibles y Lubricantes* **¢7.601.055,73**

Esta disminución corresponde a que en vista de que la adquisición de la maquinaria no pudo concretarse a finales del periodo 2015 y que se espera que la misma se reciba a aproximadamente a mediados del 2016, se procede a tomar una parte del presupuesto asignado al combustible para el alquiler de maquinaria y de esta manera iniciar con el programa de mejoramiento rutinario de los caminos del cantón.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE.**

2. Materiales y Suministros
- ***2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción***
- *2.03.01 Materiales y Productos Metálicos* **¢20.000.000,00**
- *2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos* **¢37.000.000,00**

Esta disminución se realiza con el fin de dotar de recursos necesarios a la partida correspondiente para la contratación de una serie de proyectos de colocación de Tratamiento Superficial en varios caminos del cantón, aprovechando la época de verano para llevar a cabo dichos proyectos y de esta manera satisfacer las necesidades de los habitantes de nuestro cantón.

Se incrementa un monto global de ¢135.183.816.29 (Ciento treinta y cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos dieciséis colones con 29/100)

SE AUMENTAN LAS CUENTAS

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

0. Remuneraciones
- ***0.01 Remuneraciones Básicas***
- *0.01.02 Jornales* **¢4.325.800,35**

Es necesario realizar el presente incremento con la intención de contratar 6 jornales como apoyo a los funcionarios del proyecto de colocación de adoquines para la consecución de la meta propuesta para el periodo 2016.

6. Transferencias Corrientes
7.
- ***6.03 Prestaciones***
- *6.03.01 Prestaciones Legales* **¢3.616.711,39**

Este incremento corresponde a la cancelación de las Prestaciones Legales de los funcionarios contratados por la modalidad de Jornal y del funcionario Jorge Naranjo Esquivel quien dejó de laborar con nuestra institución.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **04 ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION**

3. Servicios
- ***1.03 Servicios Comerciales y Financieros***
- *1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales* **¢4.000.000,00.**

4. Intereses y Comisiones
- ***3.02 Intereses sobre préstamos***
- *3.02.06 Intereses sobre préstamos de instituciones Públicas Financieras* **¢37.118.225,44.**

8. Amortización
- ***8.02 Amortización de préstamos***
- *8.02.06 Amortización de préstamos de instituciones Públicas Financieras* **¢25.123.079,11.**

Estos incrementos en el Proyecto de Adquisición de Maquinaria se realizan en vista de que fueron incorporadas erróneamente en el proyecto 01 cuando en realidad debían incorporarse en el proyecto 04.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 169,65KM DE VIAS CANTONALES.**

1 Servicios
- ***1.01 Alquileres***
- *1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario* **¢4.000.000,00.**

En vista de que la maquinaria nueva que se pretende adquirir se espera que ingrese a mediados del año 2016, se procede a incrementar la presente partida con la intención de intervenir varios de los caminos incorporados en el plan de trabajo del periodo 2016.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **09 COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA**

5. *Bienes Duraderos*
- ***5.02 Construcción, Adiciones y Mejoras***
- *5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre* **¢57.000.000,00**

Con la intención de mejorar la calidad de vida de los pobladores de las zonas urbanas de los distritos de Cortés y Palmar y de esta manera salvaguardar el interés público, se realiza la presente modificación para dotar de recursos al proyecto de Colocación de Tratamiento Superficial en los caminos: 6-05-001 Cementerio Ciudad Cortés, 6-05-021 Calles Urbanas, Cuadrantes Ciudad Cortés, 6-05-194 Calles Urbanas, Cuadrantes Barrio 11 de Abril, 6-05-020 Calles Urbanas, Cuadrantes Palmar Norte y el 6-05-103 Calles Urbanas, Cuadrantes Palmar Sur.

Con esto se pretende someter las actuales calles de lastre a tratamientos superficiales TS-2 y de esta manera mejorar sustancialmente la vida útil de estas importantes vías de comunicación, lo cual beneficiará a gran cantidad de habitantes de nuestro cantón.

Se incrementa un monto global de ¢135.183.816.29 (Ciento treinta y cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos dieciséis colones con 29/100)

Aprobado con tres votos de forma definitiva por los miembros Alberto Cole De León, Ing. Yury Noguera Vega, Enrique Murillo Barrios y Tobías Chavarría Chavarría.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		4.325.800,35
0.01	**Remuneraciones Básicas**	**4.325.800,35**	
0.01.02	Jornales	4.325.800,35	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.616.711,39
6.03	**Prestaciones**	**3.616.711,39**	
6.03.01	Prestaciones Legales	3.616.711,39	
	TOTAL A INCREMENTAR		7.942.511,74

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 04 ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.000.000,00
1.03	**Servicios Comerciales y Finaniceros**	**4.000.000,00**	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.000.000,00	
3	Intereses y Comisiones		37.118.225,44
3.02	**Intereses sobre Préstamos**	**37.118.225,44**	
3.02.06	Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Finan.	37.118.225,44	
8	Amortización		25.123.079,11
8.02	**Amortización de Préstamos**	**25.123.079,11**	
8.02.06	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Finan.	25.123.079,11	
	TOTAL A INCREMENTAR		66.241.304,55

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 169,65 KM DE VIAS CANTONALES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.000.000,00
1.01	**Alquileres**	**4.000.000,00**	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario	4.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4.000.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 09 COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		57.000.000,00
5.02	**CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS**	57.000.000,00	
5.02.02	Vias de comunicación Terrestre	57.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		57.000.000,00

TOTAL		**135.183.816,29**

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONESS		4.341.456,00
0.01	**Remuneraciones Básicas**	**4.341.456,00**	
0.01.03	Servicios Especiales	4.341.456,00	
1	SERVICIOS		4.000.000,00
1.03	**Servicios Comerciales y Finaniceros**	**4.000.000,00**	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.000.000,00	
3	Intereses y Comisiones		37.118.225,44
3.02	**Intereses sobre Préstamos**	**37.118.225,44**	
3.02.06	Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Finan.	37.118.225,44	
8	Amortización		25.123.079,11
8.02	**Amortización de Préstamos**	**25.123.079,11**	
8.02.06	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Finan.	25.123.079,11	
	TOTAL A DISMINUIR		70.582.760,55

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 169,65 KM DE VIAS CANTONALES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	Materiales y Suministros		7.601.055,74
2.01	**Productos Químicos y Conexos**	**7.601.055,74**	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	7.601.055,74	
	TOTAL A DISMINUIR		7.601.055,74

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	Materiales y Suministros		57.000.000,00
2.03	**Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mant.**	**57.000.000,00**	
2.03.01	Materiales y Productos Metalicos	20.000.000,00	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	37.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		57.000.000,00

TOTAL	**135.183.816,29**

Una vez visto y analizado la Modificación Presupuestaria N°01-2016, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión y APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales. Por tanto se declara ACUERDO definitivamente APROBADO.

ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE
ACUERDO N°1 Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, que literalmente dice:

DAM-ALCAOSA-023-2016
Ciudad Cortés, Viernes 08 de Enero del 2016

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:
Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal, considerando la **transcripción PCM-010-2016 del Concejo Municipal en su acuerdo N°02- Que se le solicite a una institución facultada, ya sea Contraloría General de la República, IFAM, Ministerio de Trabajo, para que se imparta puntualmente la capacitación en el tema de implementación del SCI, SEVRI y el seguimiento del Informe CE-P-001-2015**, justifico lo siguiente:

- Que desde el pasado mes de agosto se creó la Comisión de Control Interno, y las unidades internas y un coordinador, sin embargo, los departamentos internos se encuentran saturados con las labores propias de cada unidad, por lo que llevar un control e implementación desde cero por parte de un solo departamento demanda mucho tiempo y atención sobre investigación para implementar.
- Que se ha indagado en otras instituciones, y la mejor opción es la asignación de una plaza como encargado para que se dedique a tiempo completo a la Implementación del Control Interno, SEVRI y Código de Ética. Pero a su vez, esta persona debe ser capacitada y acompañada por un guía especializado en el tema, por lo menos durante el primer año.
- La colaboración que pueden brindar las instituciones recomendadas por el Concejo, por experiencia de otras instituciones, solamente abarcan periodo de 1 día o 1 semana, y **se limitan a exponer qué es la ley 8292, conceptos básicos** que todos conocen, sin embargo, la metodología de implementación, paso a paso, creación de las herramientas que mencionan se deben elaborar, manuales, políticas, reglamentos y otros, se resuelven de forma individual por la particularidad de cada institución.
- Se debe cumplir con lo requerido por la Auditoria Interna sobre la Ley 8292 Informe **CE-P-001-2015 "Auditoría de Carácter Especial a cerca de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y SEVRI en la Municipalidad de Osa"**, es que se ve la necesidad de actuar lo antes posible con el proceso de seguimiento de dicho informe.
- El cumplimiento de la ley 8292 CI, **colaborará en la calificación anual** que realiza la Contraloría General de la República mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIM), que sirve de Índice en el Régimen Municipal.

Por lo tanto mociono para que se reconsidere el Acuerdo 02 de la transcripción PCM-010-2016 y se apoye a la administración activa en todos los acuerdos tomados por la Comisión de Control Interno de la cual forman parte.

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales. Por tanto se acuerda apoyar a la administración activa en todos los acuerdos tomados por la Comisión de Control Interno de la cual formamos parte.

"Siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde, el señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión."

Enoc Rugama Morales	**Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario Concejo Municipal**